

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIONEGRO, ANTIOQUIA



Doce de Noviembre de Dos Mil Veinte

Proceso:	VERBAL SUMARIO
Radicado:	2019-00517

En respuesta al memorial allegado por la Dra. SARA MARIA ZULUAGA el pasado 27 de octubre, se le indica a la litigante que el proceso Verbal Sumario de Fijación de Cuota Alimentaria, fue rechazado con auto del 02 de enero de 2020, ya que no se dio pleno cumplimiento a lo solicitado en el auto inadmisorio; con ello, se aclara que el rechazo no fue por competencia, por ende, no se debía enviar el expediente a ningún otro despacho.

Según lo informado, no es procedente pronunciamiento alguno frente al memorial arromado por MARIA DE LOS ANGELOES RODRIGUEZ y PRIMITIVO PAMPLONA GUARIN el pasado 06 de noviembre de 2020.

Por último, atendiendo la solicitud presentada por la Dra. SARA ZULUAGA el 11 de este mes, se enviará a su correo electrónico el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ